

En virtud del Decreto nº 12/2018, de fecha 23/04/2018, el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente (Decreto nº 37 de 23 de junio de 2015) ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, efectuada con fecha 19 de abril de 2018, al objeto de establecer el cierre temporal de los Registros Desconcentrados nº 1 de la Agencia de Extensión Agraria de Teror los días 24 y 26 de abril y 3 de mayo de 2018 y el nº 5 de la Agencia de Extensión Agraria de Santa Brígida los días 23, 25, 27 y 30 de abril y 2 y 4 de mayo de 2018; considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a medio del presente

Por todo ello, **DISPONGO:**

PRIMERO: Establecer el cierre temporal de los Registros Desconcentrados nº 1 de la Agencia de Extensión Agraria de Teror los días 24 y 26 de abril y 3 de mayo de 2018 y el nº 5 de la Agencia de Extensión Agraria de Santa Brígida los días 23, 25, 27 y 30 de abril y 2 y 4 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Trasladar este Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos a través de la página web de la Corporación.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria

**LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
P.A. EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
(Resolución nº 188 de 08-02-18)
Adrián Del Pino Sánchez

OIAC.-



C/ Bravo Murillo, 23, 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21, Fax: 928 21 70 31
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	oMkeOr3exdFR4yknjNrfow==	Fecha	23/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Adrian Del Pino Sanchez - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oMkeOr3exdFR4yknjNrfow=	Página	1/1

